



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00080463- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina del Prof. José Rovelli en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Sociología del Discurso; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Rozas;

Que lo solicitado, fue tratado en sesión del Consejo de Escuela el día 20 de febrero de 2026;

Que la designación que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/08;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y da opinión favorable que se designe de manera excepcional;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, por estrictas razones de servicio;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 12 de marzo de 2026, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino suplente, y en los términos previstos en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/08, al Licenciado José Gabriel ROVELLI, legajo 52280, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Sociología del Discurso, de la Escuela de Letras, a partir del 12 de marzo de 2026 y hasta el 11 de septiembre de 2026 (Afectando partida vacante por licencia por cargo de

mayor jerarquía del Prof. Rozas - Sede 06L).

ARTÍCULO 2º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP